

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31928 VILLENA

Edicto

En el presente procedimiento número 528/11, seguido a instancia de Vicenta Soriano Gómez, frente a Luis Martínez Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 38/13.

En Villena a 24 de abril de 2013.

Vistos por mí, Carlos Jesús García Requena, Juez titular de este Juzgado, los presentes autos de medidas paternofiliales número 528/2011.

Fallo:

1.º Atribuir a Vicenta Soriano Gómez y Luis Martínez Rodríguez la patria potestad sobre la hija menor de edad J.S.L.

2.º La guarda y custodia sobre la hija menor se atribuya a la madre.

3.º Se reconoce a favor del padre el régimen de visitas consistente de manera principal en el que resulte de los acuerdos que libremente pueda alcanzar con la hija, quien tiene 14 años de edad y subsidiariamente, en caso de falta de acuerdo, se fija un sábado al mes, desde las 17 horas hasta las 20 horas.

4.º Se fija como pensión únicamente el importe de 180 euros mensuales para la hija menor y que el padre abonará los cinco primeros días de cada mes en el número de cuenta que la designe la madre. La pensión será actualizable con arreglo al IPC anualmente a partir de enero del año siguiente a la fecha de la sentencia.

5.º Los gastos extraordinarios se abonarán por mitad por ambos progenitores siempre y en todo caso de tratarse de médicos, farmacéuticos u hospitalarios no cubiertos por la Seguridad Social o de otro modo. Los demás gastos extraordinarios se abonarán por mitad si hay acuerdo entre los padres en su importe y realización.

6.º Se atribuye al demandado el uso del domicilio familiar conforme a lo indicado en la demanda.

No se hace pronunciamiento de condena en costas. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días a partir del siguiente a su notificación ante la Audiencia Provincial de Alicante y a presentar por escrito en este Juzgado.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 248.4 y 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y encontrándose dicho demandado, Luis Martínez Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Villena, 12 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villena, María Fraile Izquierdo.

ID: A140046322-1